



# RESOLUCION R-Nº 18 8 6-2 0 2 2

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 13 DIC 2022

Expte. N° 18.134/22

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 por el Sr. José Enrique TEN, Electricista - Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

### CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que se le otorgue el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el Artículo 72 del Decreto 366/06, para desempeñar las funciones de Oficial Electricista, Categoría 5 perteneciente al mismo Agrupamiento, dejado vacante por la promoción del Sr. Mario ROMERO, a partir del 25 de febrero de 2022.

QUE el pedido cuenta con el aval de los jefes inmediatos superiores y del Sr. Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento, Ing. Edgardo Ling SHAM.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL realiza su informe al respecto, dilucidando que el cargo se encuentra vacante mencionando el encuadre legal aplicable, y considerando que resulta viable la asignación del suplemento, destacando también lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 005/2021.

QUE la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA comparte lo informado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y sugiere la emisión de la resolución rectoral correspondiente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Sr. José Enrique TEN, DNI N° 28.259.867, Electricista - Categoría 7, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/06, para desempeñar las funciones de OFICIAL ELECTRICISTA, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, con efecto al 26 de setiembre de 2022 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 7 y la Categoría 5, a favor del Sr. José Enrique TEN, con efecto al 26 de setiembre de 2022 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
dis

DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA